



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Hacienda

- 7481 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración de la primera parte del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna, 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. (Código AFX15P-5). 33161
- 7482 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 14 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración de la primera parte del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna, 10 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 14 de junio de 2018, de la Consejería de Hacienda. (Código AGX00P-0). 33163
- 7483 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 8 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de Salud Mental de la Administración Pública Regional. (Código BFS07P-2). 33165
- 7484 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 12 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería Geriátrica de la Administración Pública Regional. (Código BFS08P-3). 33167
- 7485 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 4 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería del Trabajo de la Administración Pública Regional. (Código BFS09P-4). 33169
- 7486 Resolución de 27 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Función Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración de un sorteo público para la designación de Vocal Segundo en los distintos tribunales de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional. 33171

BORM



**Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud**

7487 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, la Jefatura de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Hospital Clínico Universitario Virgen de La Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) del Servicio Murciano de Salud. 33173

7488 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, un puesto Subdirector de Enfermería de este organismo. 33188

3. Otras disposiciones**Consejería de Educación y Cultura**

7489 Orden de concesión, de 18 de noviembre de 2019 de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019. 33193

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Segura**

7490 Información pública de expediente de modificación de características de una concesión inscrita en el Registro de Aguas. Expte. APM-1/2019. 33206

IV. Administración Local**Águilas**

7491 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019. 33208

Blanca

7492 Aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua, cuota conservación acometidas, cuota servicio agua, cuota conservación contadores, alcantarillado, basura, depuración, canon de saneamiento e IVA, correspondiente al quinto bimestre de 2019. 33209

Caravaca de la Cruz

7493 Exposición pública de solicitud de autorización excepcional para instalación solar fotovoltaica UR-NS (suelo urbanizable no sectorizado general). 33210

Cartagena

7494 Aprobación inicial de la revisión del Plan de Acción de Lucha contra el Ruido correspondiente al Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Cartagena (2019-2023). 33211

Mazarrón

7495 Corrección de bases de la convocatoria para provisión de forma interina, mediante concurso oposición de dos plazas de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Mazarrón. 33212

BORM

Villanueva del Río Segura

7496 Aprobación padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al quinto bimestre de 2019 y apertura de su periodo de cobro. 33213

Yecla

7497 Aprobación definitiva del expediente n.º 2-P-2019 de modificación de créditos. 33214

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

7498 Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018. 33215

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo, Blanca**

7499 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 33216

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

7500 Anuncio de licitación del servicio de limpieza de la red de alcantarillado. 33217

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7481 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración de la primera parte del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna, 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. (Código AFX15P-5).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización de la primera parte del ejercicio único, el día 4 de marzo de 2020, a las 17:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, sita en Avda. Infante don Juan Manuel, n.º 14, 30011, Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía, convocadas por Orden de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 2018), con indicación de los y las aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 27 de noviembre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7482 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 14 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración de la primera parte del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna, 10 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 14 de junio de 2018, de la Consejería de Hacienda. (Código AGX00P-0).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 14 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización de la primera parte del ejercicio único, el día 7 de febrero de 2020, a las 10:00 horas en las aulas 18 y 19 de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, sita en Avda. Infante Don Juan Manuel, n.º 14, 30011, Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, 10 plazas del Cuerpo Superior de Administradores, convocadas por Orden de 14 de junio de 2018, de la Consejería de Hacienda (BORM n.º 145, de 26 de junio de 2018), con indicación de los y las aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 27 de noviembre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7483 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 8 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de Salud Mental de la Administración Pública Regional. (Código BFS07P-2).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único, el día 27 de abril de 2020, a las 11:00 horas en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia, sita en el Campus Universitario de Espinardo.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 8 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de Salud Mental de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de enero de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM n.º 30, de 6 de febrero de 2019), con indicación de los y las aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 27 de noviembre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7484 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 12 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería Geriátrica de la Administración Pública Regional. (Código BFS08P-3).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas la personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único, el día 26 de febrero de 2020, a las 17:00 horas en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia (Edificio 23) Aula 8, sita en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 12 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería Geriátrica de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de enero de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM n.º 30, de 6 de febrero de 2019), con indicación de los y las aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 27 de noviembre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7485 Orden de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 4 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería del Trabajo de la Administración Pública Regional. (Código BFS09P-4).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas la personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único, el día 27 de enero de 2020, a las 10:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna horizontal por reconversión de puestos de trabajo, 4 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería del Trabajo de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de enero de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM n.º 30, de 6 de febrero de 2019), con indicación de los y las aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 27 de noviembre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7486 Resolución de 27 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Función Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración de un sorteo público para la designación de Vocal Segundo en los distintos tribunales de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública en fecha 14 de octubre de 2015, adoptó el Acuerdo por el que se ratifica el Pacto Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre el procedimiento para la designación de los vocales de los tribunales calificadoros de pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional.

A fin de favorecer el conocimiento del citado Pacto, se dispuso su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 247, de 26 de octubre de 2015).

El apartado 3 del citado Pacto Administración Regional y Organizaciones Sindicales, establece el procedimiento para la designación del Vocal Segundo para formar parte del Tribunal Calificador, mediante la celebración de un sorteo público entre las personas incluidas en una terna propuesta por la autoridad académica o pública correspondiente, previa solicitud de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Recibidas las propuestas correspondientes para la designación del vocal segundo de los Tribunales Calificadores de pruebas selectivas para acceso a distintos Cuerpos, Escalas y Opciones de la Administración Pública Regional,

Resuelvo:

Primero.

Celebrar sorteo público el próximo día 5 de diciembre de 2019, a las 12:30 horas, en el despacho número 228, planta segunda, de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, de Murcia, a fin de determinar la letra del orden alfabético de actuación de las personas propuestas por la autoridad académica, incluidas en la terna para ser designadas Vocal Segundo de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de nuevo ingreso, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público extraordinarias 2017 y 2018, para acceso a los siguientes Cuerpos, Escalas y Opciones:

- Cuerpo Administrativo.
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Agraria
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Animación Social y Cultural
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Biblioteca
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Delineación
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil

- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Intervención Social
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Electrónica
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Informática
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Tributaria
- E Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Física y Deporte
- Cuerpo de Auxiliares Administrativos
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Agraria
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Almacén
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Biblioteca
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Mantenimiento
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Transmisiones
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Tributaria

Segundo.

La presente Resolución producirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de noviembre de 2019.—La Directora General de Función Pública, Carmen María Zamora Párraga.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7487 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, la Jefatura de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Hospital Clínico Universitario Virgen de La Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) del Servicio Murciano de Salud.

En la actualidad se encuentra vacante el puesto de la Jefatura asistencial de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca adscrito a la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) que forma parte del Servicio Murciano de Salud.

Por ello, y para asegurar el normal funcionamiento del centro, se considera conveniente cubrir los mismos mediante una convocatoria pública que asegure el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de trabajo.

En tal sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, dichos puestos, que tienen asignado nivel de complemento de destino superior al básico, deberán ser provistos por el sistema de concurso de méritos.

A la vista de lo expuesto, previo informe de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la presente convocatoria, los puestos de Jefatura de Sección relacionados en el Anexo I.

2.º) La presente convocatoria se regirá por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por las siguientes bases específicas y, en su defecto, por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM del 23.11.2007).

Bases específicas

Primera. Participantes.

Podrán participar en el presente concurso:

1.1 El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Especialista en la opción convocada, así como el personal funcionario de carrera, o laboral fijo, que preste servicios o tenga reservada plaza en centros dependientes de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

1.2. El personal estatutario, funcionario y laboral de las categorías y cuerpos citados en los apartados anteriores, en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

2.1. Modelo de solicitud. Deberán cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de internet <http://sms.carm.es/concumer>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

2.2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los Registros de las Gerencias de Área del Servicio Murciano de Salud, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud ubicado en calle Central, s/n, Edificio Habitamia I, 30100 – Espinardo (Murcia), así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, tendrán la consideración de Gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia- Oeste, (Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, (Hospital General Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, y Hospital General Universitario "Santa Lucía", c/ Mezquita, s/n. Paraje Los Arcos, Santa Lucía-Cartagena).
- Gerencia del Área de Salud III de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, Km. 589, Lorca).
- Gerencia del Área de Salud IV (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).
- Gerencia del Área de Salud V del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).
- Gerencia del Área de Salud VI- Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J. M. Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud VII- Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VIII- Mar Menor, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paraje Torre Octavio, 54. Pozo Aledo- San Javier).
- Gerencia del Área de Salud IX - Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra. de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 de la Región de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia).

2.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, de la totalidad de los méritos, así como el Proyecto Técnico de Gestión, será de un

mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el apartado 3. de la base segunda, el órgano convocante dictará una resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y en la página web www.murciasalud.es.

3.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar los defectos que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que aprobará con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 3.1 de la presente base.

3.4. Frente a dicha resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer un recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y en la página web www.murciasalud.es.

Cuarta. Comisión de valoración

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos para cada jefatura, se constituye una Comisión de Valoración que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente. El nombramiento recaerá en el Director Médico o persona en quien delegue en función de la plaza convocada.

- Vocal 1.º Se designará al Jefe de Servicio de la especialidad a seleccionar. Para el supuesto de que no existiera, un Jefe de Servicio de la especialidad a la que corresponda la plaza convocada y que preste servicios en el Servicio Murciano de Salud con carácter fijo. En el supuesto de no existir en el Servicio Murciano de Salud dicha Jefatura de Servicio, se designará a un Jefe de Sección o a un Facultativo de la especialidad correspondiente del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Gerente del Área, oída la Junta Técnico Asistencial u órgano equivalente.

A los efectos de la designación del vocal 1.º titular de la citada Comisión de Valoración, se fija como órgano equivalente en el Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Área de Salud VII, Murcia Este) la Comisión de Coordinación de Servicios Médico-Quirúrgicos y Centrales, y en el Hospital Universitario "Los Arcos" (Área de Salud VIII, Mar Menor) la Comisión Central de Garantía de Calidad.

- Suplente Vocal 1.º Un Jefe de Servicio de la especialidad a la que corresponda la plaza convocada y que preste servicios en el Servicio Murciano de Salud con carácter fijo. En el supuesto de no existir dicha Jefatura de Servicio en el Servicio Murciano de Salud, se designará a un Jefe de Sección o Facultativo de

la especialidad correspondiente del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Gerente del Área, oída la Junta Técnico Asistencial u órgano equivalente.

A los efectos de la designación del suplente vocal 1.º de la citada Comisión de Valoración, se fija como órgano equivalente en el Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Área de Salud VII, Murcia Este) la Comisión de Coordinación de Servicios Médico-Quirúrgicos y Centrales, y en el Hospital Universitario "Los Arcos" (Área de Salud VIII, Mar Menor) la Comisión Central de Garantía de Calidad.

- Vocal 2.º Se designará un Jefe de Servicio o de Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta u órgano equivalente.

A los efectos de la designación del vocal 2.º titular de la citada Comisión de Valoración, se fija como órgano equivalente en el Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Área de Salud VII, Murcia Este) la Comisión de Coordinación de Servicios Médico-Quirúrgicos y Centrales, y en el Hospital Universitario "Los Arcos" (Área de Salud VIII, Mar Menor) la Comisión Central de Garantía de Calidad.

- Suplente Vocal 2.º Se designará un Jefe de Servicio o de Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta u órgano equivalente.

A los efectos de la designación del suplente vocal 2.º de la citada Comisión de Valoración, se fija como órgano equivalente en el Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Área de Salud VII, Murcia Este) la Comisión de Coordinación de Servicios Médico-Quirúrgicos y Centrales, y en el Hospital Universitario "Los Arcos" (Área de Salud VIII, Mar Menor) la Comisión Central de Garantía de Calidad.

- Vocal 3.º Un profesional a propuesta conjunta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Junta de Personal del Área a la que corresponda la plaza convocada.

- Suplente Vocal 3.º Un profesional a propuesta conjunta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Junta de Personal del Área a la que corresponda la plaza convocada.

- Secretario. Un profesional designado por la Dirección Médica de entre el personal estatutario fijo perteneciente a opciones no sanitarias del subgrupo A1 en situación de servicio activo en el Centro, que participará en las deliberaciones con voz pero sin voto.

- Suplente Secretario. Un profesional designado entre el personal estatutario fijo perteneciente a opciones no sanitarias del subgrupo A1, que participará en las deliberaciones con voz pero sin voto.

En todos los puestos se designará titular y suplente. En el caso de ausencia / renuncia de los vocales titulares, asumirá la titularidad el suplente designado.

Esta Comisión será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la misma Resolución en la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos.

Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.

5.1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

1.ª La valoración de los méritos contenidos en el currículum profesional de los aspirantes relacionados con el perfil del puesto, con una valoración máxima de 60 puntos. La valoración se realizará atendiendo a los méritos previstos en el Anexo II, con referencia al momento de su publicación en la convocatoria.

2.ª La presentación y exposición pública ante la Comisión de Valoración del Proyecto Técnico de Gestión de la Jefatura a la que se concursa, con una duración máxima de 40 minutos. El aspirante presentará en el momento de la exposición, a los solos efectos de facilitar la presentación del proyecto la documentación que estime conveniente, permitiéndose el uso de medios audiovisuales de apoyo.

La puntuación máxima en este apartado es de 40 puntos. La fecha, hora y lugar de la exposición pública serán publicados por la Comisión de Valoración, con un mínimo de 10 días naturales de antelación, en la página web www.murciasalud.es.

El Proyecto Técnico de Gestión presentado por el candidato deberá contener como mínimo, los siguientes apartados:

A. Análisis de Situación del Servicio al que se opte, que incluirá el análisis de la población atendida, los recursos humanos disponibles, los recursos físicos y equipamiento, la cartera de servicios y el análisis de la casuística según actividad, calidad y coste. El análisis incluirá un resumen en una matriz DAFO.

B. Propuesta de Gestión a cuatro años que incluya:

o Misión, Visión y Valores y Líneas Estratégicas de la Unidad.

o Mapa de Procesos.

o Objetivos:

—Cartera de Servicios y actividad.

—Orientación al ciudadano y medida de la satisfacción.

—Accesibilidad.

—Seguridad del Paciente.

—Incremento de la Efectividad clínica y disminución de la variabilidad.

—Mejora de la eficiencia. Adecuación de la indicación de pruebas y de la prescripción de fármacos.

—Continuidad asistencial.

—Gestión del conocimiento.

o Cronograma de actuaciones.

o Indicadores de evaluación y seguimiento.

La Comisión de Valoración podrá, terminada la exposición, pedirle al aspirante las aclaraciones que considere oportunas.

La calificación final de los aspirantes en esta fase, vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro de la Comisión de Valoración a cada uno de los aspirantes.

La puntuación mínima para superar cada una de estas dos fases será del 50% de cada una de ellas, es decir, 30 puntos en la fase de valoración de méritos y 20 puntos en la valoración del Proyecto Técnico de Gestión.

5.2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en

la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

5.3. La citada resolución provisional de la Comisión de Valoración, será expuesta en los lugares previstos en la base 3.1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Valoración se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (c/ Central, s/n, Edificio Habitamia 1, 30100 Espinardo-Murcia).

5.4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso de la Comisión de Valoración, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica tercera.

Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.

6.1. En la resolución definitiva del concurso, la Comisión de Valoración hará constar la puntuación de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de méritos.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, que sólo será admisible si las pretensiones del recurrente se refieren a cuestiones distintas de las decisiones que hayan sido adoptadas por el correspondiente órgano colegiado que haya realizado la valoración de los méritos de los aspirantes.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica tercera de la convocatoria

6.2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, el candidato que resulte seleccionado obtendrá un nombramiento por un período de cuatro años, transcurrido el cual, la Administración, previa evaluación del trabajo desarrollado por el titular, optará por renovar o no el nombramiento por idéntico período, incluyendo la plaza, en este último caso, en una próxima convocatoria.

6.3. Una vez adjudicado, no se podrá renunciar al mismo, salvo que la renuncia viniera motivada por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria.

En todo caso, y para el supuesto de que el seleccionado no acceda a la plaza por cualquier causa, se entenderá propuesto para el nombramiento el siguiente aspirante por orden de puntuación.

6.4. Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días naturales. A su vez, dispondrán del plazo de un mes aquellos que se hallen en una situación administrativa distinta a la de activo, y quienes procedan de otro servicio de salud y no estén prestando servicios en este organismo por medio de comisión de servicio.

Dicho plazo se iniciará al día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día inmediatamente posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente resolución.

No obstante lo anterior, a petición del interesado, y cuando concurren causas suficientemente justificadas, la Dirección General de Recursos del Servicio Murciano de Salud podrá ampliar el plazo de cese y toma de posesión. En tal caso, el interesado permanecerá en su puesto de trabajo de origen hasta el día inmediatamente anterior a su incorporación a su nuevo destino.

Si comportara el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

En cualquier caso, los días comprendidos en el plazo posesorio en los que no se efectúe la prestación efectiva de servicios no tendrán carácter retribuido.

Séptima. Norma final.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 24 de noviembre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS JEFES DE SECCIÓN ASISTENCIALES

ÁREA I–MURCIA OESTE– HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA						
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	FORMA	GRUPO	CATEGORÍA/OPCIÓN
1	KG000087	JEFE/A DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS	A1	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

ANEXO II**BAREMO DE MÉRITOS****1º) MÉRITOS PROFESIONALES. PUNTUACIÓN MÁXIMA. 35 PUNTOS.**

Mérito y valoración	Puntuación máxima
<i>A1. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en la especialidad a la que corresponda la plaza convocada para la Administración Pública mediante una relación estatutaria, funcionarial o laboral:0,40 puntos por mes.</i>	<i>35 puntos</i>
<i>A2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en la especialidad a la que corresponda la plaza convocada para la Administración Pública mediante una relación estatutaria, funcionarial o laboral:26 puntos por mes.</i>	<i>35 puntos</i>
<i>A3. Por cada mes de servicios prestados como FEA en la especialidad a la que corresponda la plaza convocada para la Administración Pública mediante una relación estatutaria, funcionarial o laboral:..... 0,10 puntos por mes</i>	<i>35 puntos</i>
<i>A4. Por cada 130 horas de guardia de presencia física realizadas para la Administración Pública en la opción convocada mediante un nombramiento estatutario, funcionarial o contrato laboral que tuviera como objeto únicamente la realización de guardias:0,20 puntos.</i> <i>Las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las guardias de presencia física.</i>	<i>35 puntos</i>
<i>A5. Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública, mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, en una opción que, siendo distinta de la convocada, forme parte de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista y Facultativo Sanitario no Especialista de las previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, así como por la realización del período de formación como especialista como BIR, FIR, PIR o QUIR:0,05 puntos por mes.</i>	<i>35 puntos</i>
<i>A6. Por cada 130 horas de guardias de presencia física realizadas para la Administración Pública en una opción distinta a la convocada, que forme parte de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista y Facultativo Sanitario no Especialista de las previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano</i>	<i>35 puntos</i>



<p><i>de Salud, mediante un nombramiento estatutario, funcional o contrato laboral que tuviera como objeto únicamente la realización de guardias: 0,05 puntos por mes.</i></p> <p><i>Las guardias localizadas se valorarán al 50 % del valor asignado a las guardias de presencia física.</i></p>	
<p><i>A7. Por cada mes de servicios prestados mediante una relación laboral en entes, que formando parte del sector público, no se integren estrictamente en la Administración Pública, en los términos en los que ésta ha sido definida por el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en el ámbito regional, por el artículo 1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en una categoría laboral que sea equivalente a la opción convocada: 0,05 puntos.</i></p>	<p><i>35 puntos</i></p>
<p><i>A8. Por cada mes de servicios prestados como Directivo en Instituciones sanitarias del SNS o en puestos de alta responsabilidad sanitaria en la Administración Pública:0,20 puntos por mes.</i></p>	<p><i>35 puntos</i></p>
<p><i>A9. Por cada curso lectivo en el que se hubiera ejercido como Profesor Asociado en Ciencias de la Salud:..... 0,5 puntos.</i></p>	<p><i>35 puntos</i></p>

2º) MÉRITOS ACADÉMICOS. MÁXIMO: 25 PUNTOS.

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
<p><i>B1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado o Graduado en Biología, Farmacia, Física, Medicina, Química o Psicología, el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas correspondientes.</i></p> <p><i>Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente:3 puntos.</i></p> <p><i>Por cada Notable:2 puntos.</i></p>	<p><i>3 puntos.</i></p>	<p><i>Certificación académica.</i></p>
<p><i>B2. Por cada título de Licenciado o de Grado que permita el ejercicio de alguna de las profesiones sanitarias tituladas previstas en el artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la opción convocada: 3 puntos.</i></p>	<p><i>3 puntos</i></p>	<p><i>Certificación académica o fotocopia compulsada del título.</i></p>
<p><i>B3. Por formación especializada.</i></p> <p><i>1. - Por cada título de especialista en Ciencias de la Salud, incluido el exigido en la convocatoria, que se hubiera obtenido tras haber superado de forma favorable el período de residencia como BIR, FIR, MIR, PIR, QUIR, en un país miembro de la Unión Europea cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 25 la Directiva 2005/36 CE, Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al</i></p>	<p><i>9 puntos.</i></p>	<p><i>Título de especialista en Ciencias de la Salud expedido por el Ministerio de Educación.</i></p>

<p><i>reconocimiento de cualificaciones profesionales:5 puntos.</i></p> <p><i>2. - Por cada título de especialista en Ciencias de la Salud, incluido el exigido en la convocatoria, que se hubiera obtenido por un procedimiento distinto al anterior:3 puntos.</i></p>		
<p><i>B4. Doctorado.</i></p> <p><i>(Méritos no acumulables)</i></p> <p><i>a) Por el título de Doctor:1,5 puntos.</i></p> <p><i>b) Por haber obtenido dicho título tras ser valorada la tesis doctoral con la calificación de Sobresaliente:2 puntos.</i></p> <p><i>c) Por haber logrado el título tras obtener la tesis doctoral la calificación de "Cum laude":3 puntos.</i></p>	<p><i>3 puntos</i></p>	<p><i>Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.</i></p>
<p><i>B5. Máster. Por la obtención de un título universitario de Máster de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:2 puntos.</i></p>	<p><i>4 puntos.</i></p>	<p><i>Certificación académica o fotocopia compulsada del título.</i></p>
<p><i>B6. Formación continuada. Por asistir como alumno a cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Que hayan sido impartidos por entidades que tengan la consideración de Administración Pública o fundaciones de carácter público dedicadas a la formación o investigación.</i><i>- Que lo hayan sido por entidades distintas a las anteriores, si hubiera existido participación de las mismas a través de cualquier tipo de colaboración.</i>	<p><i>5 puntos.</i></p>	<p><i>Fotocopia compulsada del diploma o del diploma acreditativo de haber realizado el curso.</i></p>

<p>- Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de:0,005 puntos por hora.</p>		
<p>B7. Ponencias. Por cada ponencia o comunicación relativa a la especialidad correspondiente, que hubiera sido presentada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas, convocadas por entidades oficiales, nacionales o extranjeras.</p> <p>- Como primer firmante:0,15 puntos. - Para el resto de firmantes: 0,075 puntos.</p>	5 puntos	Certificado del organismo correspondiente o copia del libro de ponencias
<p>B8. Publicaciones científicas. Por trabajos científicos publicados relativos a la especialidad correspondiente, conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI):</p> <p>- Como primer o último firmante (senior):0,15 puntos. - Para el resto de firmantes:0,075 puntos.</p> <p>b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI):</p> <p>- Como primer o último firmante (senior):0,20 puntos. - Como segundo firmante:0,10 puntos. - Para el resto de firmantes:0,075 puntos.</p> <p>(Se añadirá el 10% del factor de impacto de las publicaciones que habrá de ser acreditado por cada aspirante).</p>	5 puntos	Ejemplares de las publicaciones o indicación de la forma en la que se puede acceder a las mismas.

<p>c) <i>Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN):</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Como primer o último firmante (senior):</i>0,30 puntos.- <i>Para el resto de firmantes:</i>0,15 puntos. <p>d) <i>Por cada libro que reúna los requisitos antes citados:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Como primer autor o director:</i>1,5 puntos.- <i>Para el resto de autores:</i>0,75 puntos.		
<p>B9. <i>Por la participación como investigador principal en un proyecto de investigación: 1 puntos y 0,5 si lo hace como investigador secundario.</i></p>	<p>5 puntos</p>	<p><i>Certificado expedido por la entidad que hubiera financiado el proyecto de investigación.</i></p>

3º) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD ASISTENCIAL.

Máximo: 40 puntos.

Forma en la que se acreditarán los servicios prestados.

Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación relativa a los mismos, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre, así como los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.

A su vez, los servicios prestados en Administraciones Públicas distintas a las anteriores, se deberán justificar mediante certificado expedido por el responsable de personal del organismo en el que se hubieran prestado los mismos.

No obstante, el personal estatutario fijo o funcionario del Servicio Murciano de Salud, podrá sustituir dicho documento por un certificado del responsable de personal de la gerencia en la que se halle destinado, en el que, a la vista de la documentación que en su caso figure en su expediente personal, certifique los servicios que hubiera desarrollado el solicitante en Administraciones distintas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7488 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, un puesto Subdirector de Enfermería de este organismo.

La Ley 17/2015, de 24 de noviembre, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, que modifica la disposición adicional duodécima de la Ley 5/2001, (BORM núm. 275 de 27 de noviembre de 2015), dispone:

“1. La provisión de aquellos puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como directivos en la plantilla correspondiente, se someterá a los requisitos y procedimientos establecidos en esta disposición.

2. Los puestos de dirección deberán ser convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación por personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

3. Dicha convocatoria, que se regirá por lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y demás normas de aplicación, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y concederá el plazo de 10 días para que los interesados puedan presentar la solicitud y los méritos que estimen oportunos, que habrán de ser acreditados en los términos que fije la misma.

4. Podrán acceder a los puestos de dirección aquellos que pertenezcan al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla. Además de este requisito, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir se podrá exigir aquellos otros de carácter académico o profesional que se considere conveniente para asegurar que el candidato seleccionado pueda desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo, en función de sus méritos y capacidad.

5. De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y con el Real Decreto Legislativo 5 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal estatutario que sea nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto o cargo directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.”

Por su parte, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: "La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza".

A tal efecto, este organismo considera conveniente convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto designado en el anexo a la presente resolución.

La competencia para convocar el presente procedimiento, así como para resolver el mismo, corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.1 j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10/01/03) que atribuye al mismo: "La convocatoria de procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal del Servicio Murciano de Salud, así como los nombramientos correspondientes".

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

Resuelve:

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de dirección del Servicio Murciano de Salud que se relaciona en el anexo.

La presente convocatoria se regirá por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre, sobre regulación de la selección del personal directivo de las Instituciones Sanitarias del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 275 de 27 de noviembre de 2015), así como por las siguientes,

Bases específicas

Primera.- Participantes.

1.- Personal que puede participar en la presente convocatoria.

a) El personal estatutario fijo de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de carrera incluido en el ámbito de aplicación de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Para poder participar en esta convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo, o en otra que implique reserva de puesto de trabajo, o en una situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Pertenecer al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla.

c) Pertenecer a alguna de las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales equivalentes a éstas a los que se encuentren adscritos los puestos convocados.

d) No estar separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los últimos 6 años, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de empleado público.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos durante todo el proceso y mientras dure el nombramiento.

Segunda.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- La solicitud para poder participar en la presente convocatoria se dirigirá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, debiendo cumplimentarse a través del formulario disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/ somos, así como en la dirección de internet www.murciasalud.es, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

2.- Una vez cumplimentada la solicitud, el interesado deberá presentarla por alguno de los siguientes medios:

a) De forma telemática, a través del procedimiento denominado "Solicitud electrónica genérica en el ámbito del Servicio Murciano de Salud" que está disponible en el Punto de Acceso Electrónico del Servicio Murciano de Salud de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) De forma presencial, en el registro del Servicio Murciano de Salud, ubicado en c/ Central, nº 7 – Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo (Murcia), en las gerencias de área de salud dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como en los registros y lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se presente la solicitud por este medio, el interesado deberá conservar un ejemplar registrado que le servirá como justificante de su participación en la presente convocatoria.

A efectos de lo previsto en este apartado, tienen la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, (Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, (Hospital General Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena y Hospital General Universitario "Santa Lucía", C/ Mezquita, s/n, Paraje Los Arcos, 30202, Santa Lucía).
- Gerencia del Área de Salud III de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).
- Gerencia del Área de Salud IV del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).
- Gerencia del Área de Salud V del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).
- Gerencia del Área de Salud VI Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M. Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VII Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paraje Torre Octavio, s/n-Pozo Aledo-30739 San Javier, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra. de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos se extenderá a diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Méritos

1.- Junto a la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera, o en su caso, de la publicación en el Boletín Oficial del Estado o Autonómico.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida en cada caso.

c) Curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

2.- Méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública.

2.1.- Para acreditar los méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública, a la solicitud se unirá una certificación emitida por el/los órgano/s competente/s, en la que deberán constar los méritos genéricos para optar a los puestos de trabajo solicitados.

2.2.- Si el aspirante tiene la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud o presta sus servicios en el mismo, la citada certificación será expedida de oficio por este organismo adjuntándola a la solicitud, una vez que ésta tenga entrada en la Dirección General de Recursos Humanos.

2.3.- Se podrá convocar a los aspirantes, si se estimara necesario, para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el curriculum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de dirección que se trate.

Cuarta.- Propuesta de idoneidad.

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentren adscritos los puestos convocados. En el caso de los puestos de Director Gerente de Área, la citada propuesta se realizará por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinta.- Resolución.

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

Sexta.- Plazo de toma de posesión y cese.

1.- La toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución del Director Gerente por la que se adjudican los puestos de dirección convocados.

2.- El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Séptima.- Situación de Servicios especiales.

Una vez nombrado, el personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen, percibiendo en todo caso, las retribuciones del puesto directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.

Octava.- Recurso de alzada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 25 de noviembre de 2019.— El Director Gerente, Asensio López Santiago.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA OESTE)

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	SUBGRUPO	CATEGORÍA/OPCIÓN
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA	25	EST	LD	A2	Diplomado Sanitano especialista Diplomado Sanitario no especialista

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7489 Orden de concesión, de 18 de noviembre de 2019 de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019.

Por Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio), se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019, publicada en forma de Extracto en el BORM de 5 de junio de 2019, se convocan estos Premios para los alumnos que hayan finalizado 2.º curso de Bachillerato en el curso 2018-2019.

El artículo 3.1 de la citada Orden de 10 de julio de 2017 establece que se podrá conceder como máximo, un premio extraordinario por cada 1000 alumnos o fracción superior a 500 sobre el total del alumnado matriculado en 2.º curso de Bachillerato en el curso académico al que se refiera la convocatoria. Asimismo, el artículo 2 de la citada Orden de 3 de junio de 2019 fija el número de premios a conceder en trece, de acuerdo con el total del alumnado matriculado en 2.º curso de Bachillerato en el curso académico 2018-2019, así como una dotación económica para cada premio de setecientos euros (700 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de nueve mil cien euros (9.100 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422M.489.01 proyecto de gasto 03563419PEXB.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019 formulada por el órgano instructor del procedimiento, así como el Informe propuesta emitido por el mismo órgano y la Propuesta de Concesión del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-19, en virtud del artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Conceder a los beneficiarios y por el importe que se detalla en el Anexo I que se adjunta, la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019, para reconocer la responsabilidad, esfuerzo, dedicación y espíritu de superación del alumnado que ha cursado Bachillerato con excelente aprovechamiento.

Segundo.- Denegar a los participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2018-2019, que se detallan en el Anexo II, la concesión de los citados premios.

Tercero.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, a los beneficiarios relacionados en el Anexo I, por importe total de nueve mil cien euros (9.100 €), a razón de setecientos euros (700 €) para cada alumno premiado, que será abonado mediante talón, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422M.489.01, proyecto de gasto 03563419PEXB del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2019.

Murcia, a 18 de noviembre de 2019.—La Consejera de Educación y Cultura, la Secretaria General, P.D., (Orden de 11 de septiembre de 2019; BORM de 1.09.2019), María Yolanda Muñoz Gómez.

Anexo I**Relación definitiva del alumnado propuesto para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019 (ordenada por puntuación)**

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	CUANTÍA	PUNTUACIÓN GLOBAL
1	SALMERÓN AMORÓS	MARÍA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)	700 €	9,78
2	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	BLANCA	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA (CARTAGENA)	700 €	9,73
3	MARCO RIQUELME	ÁNGELA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)	700 €	9,57
4	MÉNDEZ GARCÍA	DOMINGO	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU (TOTANA)	700 €	9,43
5	ZAPATA CASALES	MARÍA	IES ALJADA (PUENTE TOCINOS)	700 €	9,37
6	MÉNDEZ GARCÍA	SANTIAGO	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU (TOTANA)	700 €	9,36
7	ANGOSTO ROS	CRISTIAN	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA (CARTAGENA)	700 €	9,35
8	CIFUENTES CANO	CELIA	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU (TOTANA)	700 €	9,33
9	CANTERO ROS	ELENA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)	700 €	9,31
10	BARBA ROS	IRENE	IES FLORIDABLANCA (MURCIA))	700 €	9,27
11	SÁNCHEZ ALARCÓN	CRISTINA	CC MONTEAGUDO-NELVA (MURCIA)	700 €	9,18
12	LÓPEZ RODRÍGUEZ	CÉSAR	IES LA FLOTA (MURCIA)	700 €	9,17
13	LOZANO ANDREO	RICARDO	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)	700 €	9,13

Protección de datos. Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2018-19. El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes al contenido del procedimiento selectivo.

Anexo II**Relación definitiva del alumnado que no obtiene Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019 (ordenada por orden alfabético)**

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
ABELLÁN GARCÍA- VALCÁRCEL	RAQUEL	CC MARISTAS-LA MERCED	MURCIA	2,67
ABELLÁN LEANTE	ISABEL	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	8,85
ABELLÁN NÚÑEZ	IRENE	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	8,47
ABRIL DE MAYA	CRISTINO	CC CEU SAN PABLO	MOLINA DE SEGURA	6,51
AGUILAR GARCÍA	BEATRIZ	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	7,51
ALARCÓN CARACENA	JAVIER	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	NP
ALARCÓN MARTÍNEZ	JESÚS	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
ALARCÓN SUANCES	CARMEN	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	7,00
ALBA GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	7,65
ALBARRACÍN SESMA	PAULA	IES ALJADA	PUNTE TOCINOS	6,20
ALBURQUERQUE GONZÁLEZ	PAULA	IES BENIAJÁN	BENIAJÁN	8,43
ALCARAZ BARAZA	NURIA	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	7,00
ALCÁRAZ GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	5,03
ALCARAZ MANZANARES	MARÍA DE LOS ÁNGELES	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
ALCÁZAR CABRERA	SALVADOR	IES LA FLORIDA	LAS TORRES DE COTILLAS	5,37
ALEDA TOMÁS	VICTORIA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	1,17
ALONSO PEÑALVER	CELIA	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	7,08
ALONSO PÉREZ	ANA ISABEL	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA	NP
ÁLVAREZ CÁNOVAS	ELENA	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	NP
ÁLVARO ORTEGA	PEDRO	CC LA INMACULADA	CARTAGENA	8,19
AMOR MARTÍNEZ	MARÍA DEL PILAR	IES LOS CANTOS	BULLAS	NP
AMOR ZAMORA	MARTA DEL	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	NP
APARICIO MUELAS	DIEGO	IES MONTE MIRAVETE	TORREAGUERA- MURCIA	7,57
ARAGÓN MARTÍNEZ	LUCÍA	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	NP
ARCAS JÓDAR	ISABEL HORTENSIA	IES J. IBÁÑEZ MARTÍN	LORCA	NP
ARIAS APARICIO	ALISON TATIANA	IES EL CARMEN	MURCIA	NP
ARQUES IVÁÑEZ	ALBERTO	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	6,03
ARQUES IVÁÑEZ	SERGIO	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	8,83
ARRIBA HERAS	LUCÍA DE	IES LA FLOTA	MURCIA	8,52
ARTIGAS SÁNCHEZ	LAURA	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	NP
ASENSIO TORRES	ESTHER	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	NP
AVILÉS SELLÉS	INMACULADA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	6,73
AYLLÓN PALAZÓN	JOSÉ MANUEL	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	5,13
BAELLO AZORÍN	JAIME	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA	NP
BALLESTA OTÓN	ÁLVARO	IES DOS MARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	NP
BALLESTER ALEDO	JESSICA	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	NP
BALLESTER LÓPEZ	IRENE	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	6,54
BALSALOBRE GALLEGO	NOEMÍ	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	8,00
BAÑO RODRÍGUEZ	INMACULADA DEL	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	6,92
BARCELÓ ALCÁNTARA	VERÓNICA	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	5,92
BARCELÓ SORIANO	PATRICIA	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	2,02
BAUTISTA AREU	ALEJANDRO	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	7,68
BELMONTE GIMÉNEZ	BLANCA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	7,66
BELMONTE MONTOYA	DIEGO	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	5,25
BELYTAR	NASSIRA	IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ALAMO	NP
BERMEJO GUIRADO	MARTA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
BERNAL FRANCO	RUTH MARÍA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	5,42
BEUTHNER MORENO	DENIS	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	NP
BORGOÑÓS QUIJANO	BLANCA	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	NP
BORGOÑÓS MOYA	RAFAEL	IES J. IBÁÑEZ MARTÍN	LORCA	8,58
BRAVO HIDALGO	JUAN BOSCO	IES ALJADA	PUNTE TOCINOS	6,82
BREL BORGONÓS	PAULA ROSELL	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	9,05
CABALLERO VALCARCEL	MARINA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
CAJA MÉNDEZ	VIOLETA	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	NP



APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
CALATAYUD CANO	LUCÍA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	7,88
CALDERÍN HERNÁNDEZ	ALBERTO	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	6,53
CÁMARA TOVAR	VÍCTOR	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	8,12
CAMÓN ROZAS	MARÍA	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	NP
CAMPOS DATO	LAURA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
CAMPOS LÓPEZ	CARMEN MARÍA	CC CIUDAD DEL SOL	LORCA	NP
CANDEL MINGUEZ	BLANCA	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	7,80
CANO FUENTES	LUCÍA	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	NP
CANO GARCÍA	ANA	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	8,85
CÁNOVAS GARCÍA	GEMA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
CÁNOVAS LORENZO	MARÍA DEL MAR	IES PRADO MAYOR	TOTANA	NP
CÁRCELES CARRILLO	ARABELA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	7,62
CARLES CASTELLÓN	LUNA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
CARRASCO BALLESTER	NEREA	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	8,94
CARRILLO BOTÍA	CLARA	CC MARISTAS-LA MERCED	MURCIA	6,57
CASAMAYOR NAVARRO	ROSA	IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA	LLANO DE BRUJAS (MURCIA)	5,76
CASAS CIMADEVILA	ERNESTO DE	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	6,69
CASCALES HERNÁNDEZ	ÁLVARO	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	9,00
CASTANEDO ÁLVAREZ	Laura	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	NP
CASTEJÓN LÓPEZ	PABLO	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	6,98
CAZORLA MONTOYA	ALBERTO	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	0,00
CERVANTES BONET	ANDREA	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	7,94
CHACÓN FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	NP
CHAFIY SAFINE	LAYLA	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	NP
CHAYKIVSKA	CRISTINA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	8,69
CLARKE GÓMEZ	ALLISON ELIZABETH	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA	NP
COLL ROBLES	LUCÍA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	NP
CONESA GARCÍA	JOSÉ CARLOS	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	7,90
CONESA HERNÁNDEZ	ANA MARÍA	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	6,90
CONESA HERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	7,07
CONESA ZAMORA	JOSE LUÍS	IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO	CARTAGENA	8,05
CONESA ZAMORA	PABLO	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	5,94
CORBALÁN MATA	MARÍA JOSÉ	IES ALQUIPIR	CEHEGÍN	6,80
CÓRDOVA MÉNDEZ	LESLIE ESTÍBALIZ	IES RICARDO ORTEGA	FUENTE ÁLAMO	NP
CORTÉS DELGADO	FRANCISCO JOSÉ	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
COSTA HERNÁNDEZ	PILAR	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	7,38
COY LÓPEZ	ANTONIO	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	3,44
CREGO MARÍN-VEGARA	FUENSANTA	CC CEU SAN PABLO	MOLINA DE SEGURA	7,80
CRUZ GÓMEZ	LAURA	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	7,00
CRUZ PÉREZ	ANA	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	8,18
DAHMAN	NARJISS	IES DOS MARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	NP
DALLMEYER HERNÁNDEZ	ALEJANDRA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	7,60
DAQUI HERNÁNDEZ	JOANA ELIZABETH	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	7,85
DE HARO ORENES	PAULA	IES SANJE	ALCANTARILLA	4,76
DE LA FLOR PIÑERA	ANA	IES EUROPA	AGUILAS	7,37
DE LA ROCHA FERRERO	MARÍA MERCEDES	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	NP
DEL RIO SÁNCHEZ	CELIA ELVIRA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	NP
DEL VALLE MONEDERO	LUCÍA	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA	7,76
DÍAZ FUENTES	ÁNGELA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
DÍAZ GUIRADO	JOSÉ ÁNGEL	IES LOS CANTOS	BULLAS	NP
DÍAZ LOZANO	PEDRO JOSÉ	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	8,50
DÍAZ MARTÍNEZ	MARÍA	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	NP
DIB ABULHAJ	YASMINA	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	6,94
EGEA HERNÁNDEZ	ANTONIO	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	7,40
EGEA WEISS	ANIA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	7,35
EL ANZI	OUMAIMA	IES SAN ISIDORO	LOS DOLORES - CARTAGENA	2,02
EL HAMIDI KABBAZI	MANAL	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	NP
ESPÍN VIVO	MARÍA ISABEL	IES LOS CANTOS	BULLAS	8,00
ESTEBAN MARÍN	JUAN	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	5,17
ESTEBAN SILVESTRE	CARLA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP



APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
FATHALLAH MHAMBAR	YASMIN	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	4,72
FERNÁNDEZ CANO	PABLO MANUEL	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	1,68
FERNÁNDEZ CÁNOVAS	JOSÉ DAVID	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	NP
FERNÁNDEZ GUARDIOLA	CRISTINA	IES LOS ALBARES	CIEZA	NP
FERNÁNDEZ LIZÁN	EVA MARÍA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	MARÍA	IES LA FLOTA	MURCIA	7,83
FERNANDEZ MUNDO	TERESA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	8,03
FERNÁNDEZ MUÑOZ	ENRIQUE	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
FERNÁNDEZ SOLER	ANA BELÉN	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	6,63
FERNÁNDEZ TORRES	ÁNGELA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
FERNÁNDEZ VILAPLANA	CRISTINA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
FERRÉ GONZÁLEZ	RUBÉN	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL	NP
FERRER LOZANO	BERNARDINO AZARIAS	COLEGIO SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	8,36
FERRER MARTINEZ	PABLO	CC SEVERO OCHOA	LOS GARRES	NP
FLORES ALCANTUD	PABLO	IES BENIAJÁN	BENIAJÁN	NP
FLORES SAURA	ANDREA	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	LOS ALCAZARES	5,50
FRAGA MARTÍNEZ	JESÚS	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
FRANCO CASTILLO	LIDIA	IES EL CARMEN	MURCIA	NP
FUENTES MARTÍNEZ	ALEJANDRO	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	NP
GALINDO GOMEZ	MARIA	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	LOS ALCAZARES	8,40
GALINDO MARTÍNEZ	ISAAC	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	NP
GÁLVEZ GARCÍA	ANA MARÍA	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	5,80
GAMBÍN MARTÍNEZ	JUAN ANTONIO	IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	NP
GAMBÍN VELASCO	MARÍA	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	NP
GARAY MAYOL	BEATRIZ	CC SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	9,07
GARCÍA ALARCOS	ÁNGELA	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	NP
GARCÍA ALMAGRO	ALEJANDRO	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	7,17
GARCÍA ANDREU	Mª DEL PILAR	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	NP
GARCÍA APARICIO	MARTA	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	8,01
GARCÍA BARRIOS	INÉS LARA	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	7,90
GARCÍA BAS	JAVIER	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	NP
GARCÍA BLAYA	ALEJANDRO	IES LOS CANTOS	BULLAS	8,13
GARCÍA CALDERON	CLEMENTINA	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	6,05
GARCÍA CASCALES	ANTONIO	CC SAMANIEGO	ALCANTARILLA	NP
GARCÍA COY	SOFÍA	ES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
GARCÍA DE HARO	MARÍA DEL MAR	IES EUROPA	AGUILAS	NP
GARCÍA DEL VAS	FRANCISCO	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	7,22
GARCÍA GARCÍA	DAVID	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	LOS ALCAZARES	NP
GARCÍA GARCÍA	PABLO	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	8,81
GARCÍA GARCÍA	BELÉN	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	5,27
GARCÍA GARCÍA	PALOMA	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	NP
GARCÍA GIMÉNEZ	ÁNGELA	CC CIUDAD DEL SOL	LORCA	NP
GARCÍA GUILLAMÓN	ISABEL	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	NP
GARCÍA HERNÁNDEZ	MIGUEL	IES MONTE MIRAVETE	TORREAGUERA- MURCIA	6,13
GARCÍA JESÚS	ALEJANDRO	IES J. IBAÑEZ MARTÍN	LORCA	6,57
GARCÍA LÓPEZ	LUCÍA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
GARCÍA MARTÍNEZ	ANA MARÍA	IES LA FLORIDA	LAS TORRES DE COTILLAS	NP
GARCÍA MARTÍNEZ	FRANCISCO JOSÉ	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	1,13
GARCÍA MUÑOZ	ANA	IES PRADO MAYOR	TOTANA	5,56
GARCÍA NAVARRO	MARÍA DOLORES	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	NP
GARCÍA RUBIO	AINOA	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	NP
GARCÍA SALMERÓN	JESÚS	IES LOS ALBARES	CIEZA	NP
GARCÍA SOTO	PEDRO ANTONIO	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	NP
GARCÍA TUDELA	JOSÉ	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	NP
GARCÍA-PUENTE NAVARRO	JAVIER	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	5,58
GARRE MARTÍNEZ	MARIANO	CC VIRGEN DEL PASICO	TORRE-PACHECO	7,00
GARRIDO LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA	8,11
GEA CABALLERO	ANA TERESA	IES LOS CANTOS	BULLAS	8,38
GEA CAÑAVATE	ANA	COLEGIO SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	NP
GEA MUÑOZ	CLARA MARÍA	IES LOS CANTOS	BULLAS	NP



APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
GEA PÉREZ	GUILLERMO	IES LOS CANTOS	BULLAS	7,56
GHAZRAN GHAZRANG	NARIMAN	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	NP
GIL GARCIA	BELEN	IES JOSE PLANES	ESPINARDO. MURCIA	NP
GIMÉNEZ CERVANTES	MIREYA	CC SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	5,58
GOLNABI DOWLATSHAHI	ANAHITA	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	8,78
GOMARIZ LÓPEZ	MARÍA PILAR	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	8,32
GÓMEZ GÓMEZ	JUAN LUIS	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	8,58
GÓMEZ MIÑANO	MARÍA SOLEDAD	IES REY CARLOS III	ÁGUILAS	6,85
GOMEZ ROMERO	YESSICA	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	NP
GÓMEZ VIVO	MAXIMILIANO	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	7,13
GÓMEZ-VIZCAÍNO ALLEPUZQ	ESTRELLA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
GONZÁLEZ BERNAL	SALVADOR	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	NP
GONZÁLEZ CLEMENTE	ISABEL	ES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	6,75
GONZÁLEZ DE BÉJAR	ANA	ES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
GONZÁLEZ FLORES	MARÍA TERESA	ES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	6,67
GONZÁLEZ GIMÉNEZ	MARTA	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	9,00
GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ANA	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	8,85
GONZÁLEZ PERDOMO	MARÍA DEL MAR	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	NP
GONZÁLEZ PÉREZ	MARÍA	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	NP
GONZÁLEZ RAMÓN	MARÍA	CC SAMANIEGO	ALCANTARILLA	6,23
GONZÁLEZ REVERTE	ISABEL	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	8,59
GONZÁLEZ SAAVEDRA	ANTONIO	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	7,89
GONZALO SALINAS	LAURA	IES LA FLOTA	MURCIA	8,88
GOZÁLVEZ GONZÁLEZ	EDUARDO	CC LA INMACULADA	CARTAGENA	NP
GRACIA FRANCO	GERMÁN	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	0,75
GRANADOS VILLA	FERNANDO	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	6,35
GUERRERO CÁNOVAS	JULIÁN	IES LA FLOTA	MURCIA	NP
GUIL MOLINA	JAVIER	IES LA FLOTA	MURCIA	7,25
GUZMÁN ZAMORA	CLARA ISABEL	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
HELLÍN GÓMEZ	CARLOS	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	7,13
HELLIN GUILLAMON	MARÍA JOSÉ	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	7,09
HERNÁNDEZ BERZOSA	ALBERTO	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	6,40
HERNÁNDEZ EGEA	ROSA MARÍA	ES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	6,66
HERNÁNDEZ ESPÍN	BLAS	IES LA FLOTA	MURCIA	8,47
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ALBA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	1,97
HERNÁNDEZ HIDALGO	ALBERTO	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	NP
HERNÁNDEZ HIDALGO	CARLOS	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	NP
HERNÁNDEZ LÓPEZ	PURIFICACIÓN	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	2,15
HERNÁNDEZ MENDOZA	JUAN	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	0,75
HERNÁNDEZ VALCÁRCCEL	AQUILINO ANTONIO	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	NP
HERNÁNDEZ VERA	MÍRIAM	IES EL CARMEN	MURCIA	NP
HERRERA GAMBOA	JOSÉ	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
HERRERO FERNANDEZ	NEREA	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	8,63
HERRERO FERNÁNDEZ	CELIA	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	8,12
HERRERO LOZANO	ALBERTO URBANO	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	NP
HERREROS CABALLERO	ELENA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
HIDALGO CANO	MARTA	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA	NP
HIDALGO MARTÍNEZ	MARTA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	6,83
HORTELANO SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	IES LOS ALBARES	CIEZA	NP
HOSTENCH ANDREO	ALEJANDRO RAFAEL	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	NP
HUETE MARTÍNEZ	EMÍLIO	CC MARISTAS-LA MERCED	MURCIA	8,91
IBÁÑEZ JUAN	ÉDGAR	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA	8,87
IBERNÓN JIMÉNEZ	MARÍA	IES ALQUIPIR	CEHEGÍN	8,15
INIESTA SERNA	EULOGIO	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	7,20
IVANOVA GROZEVA	TEDEODORA	IES RECTOR D. FRANCISCO SABATER GARCÍA	CABEZO DE TORRES-MURCIA	1,67
JÁVEGA TOLEDO	PAULA	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	8,50
JIMÉNEZ BLAYA	SARA	IES ORTEGA Y RUBIO	MULA	NP
JIMÉNEZ BUENDÍA	EVA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	6,89
JIMÉNEZ CONESA	FRANCISCO JOSÉ	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	NP
JIMÉNEZ GARCÍA	JESÚS DE NAZARET	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	NP



APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
JIMÉNEZ GARCÍA	TOMÁS	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA	8,10
JORQUERA ALONSO	LAURA	IES REY CARLOS III	ÁGUILAS	NP
KOUDAD	IMANE	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	8,48
KZIKAZ YACOUBI	SARA	IES EL CARMEN	MURCIA	NP
LACAL PIERNAS	JOSÉ	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	NP
LASSO DE LA VEGA DE ZARANDIETA	CÉSAR	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
LAX ALONSO	FRANCISCO	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
LAX ORENES	ANA	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	NP
LAYEUL	LUCAS LIVAN	IES EUROPA	AGUILAS	NP
LEAL GARCÍA	LUCÍA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	8,13
LEAL GUTIÉRREZ	MARTA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
LEÓN GARCÍA	JESÚS	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	6,88
LEÓN JACKSON	MALENA DE	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	6,89
LLAMAS LÓPEZ	NOELIA	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	8,33
LLAMAS SARRIÁ	OCTAVIO	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	7,37
LLIVICHUZHCA PÉREZ	LADY MICHELLE	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA	5,34
LÓPEZ ABELLANEDA	SARA	IES PRADO MAYOR	TOTANA	NP
LÓPEZ BASTIDA	ELENA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	8,01
LÓPEZ CABALLERO	ANA	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	9,00
LÓPEZ CAMPILLO	PABLO	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	8,11
LÓPEZ CHENDOUUD	SARA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
LÓPEZ CONESA	ALBERTO	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	NP
LÓPEZ CORBALÁN	RICHARD	IES LA FLOTA	MURCIA	8,04
LÓPEZ FERRÁNDIZ	MARÍA	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	9,02
LÓPEZ FRANCÉS	ÁNGEL	CC SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	4,45
LÓPEZ GAMARRA	ANA	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	7,63
LÓPEZ GÓMEZ	FRANCISCO	IES LOS CANTOS	BULLAS	8,90
LÓPEZ IGNOTO	PAULA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	7,39
LÓPEZ JIMÉNEZ	ALICIA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
LÓPEZ LAPEÑA	GABINO	IES "FRANCISCO DE GOYA"	MOLINA DE SEGURA	NP
LÓPEZ LÓPEZ	CARIDAD	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	7,73
LÓPEZ MÁRMOL	MARÍA	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	NP
LÓPEZ MARTÍNEZ	BEATRIZ	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	NP
LÓPEZ MARTÍNEZ	RAÚL	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	NP
LÓPEZ MORA	CAROLINA	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	NP
LÓPEZ NICOLÁS	RODRIGO	IES SAN ISIDORO	LOS DOLORES - CARTAGENA	1,98
LÓPEZ RÍOS	MIGUEL	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	6,84
LÓPEZ RUBIO	BLANCA	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA	8,48
LÓPEZ RUIZ	PABLO MANUEL	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA	NP
LÓPEZ SALINAS	PAULA	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA	7,98
LÓPEZ SÁNCHEZ	ADRIÁN	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	4,99
LÓPEZ SÁNCHEZ	MARINA	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	8,13
LÓPEZ SERRANO	JOSÉ MARÍA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	5,27
LÓPEZ VALERO	LIDIA	COLEGIO SALZILLO	MOJILNA DE SEGURA	7,82
LORCA MENCHÓN	JOSÉ MARÍA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	7,87
LORENTE LÓPEZ	MARÍA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
LOZANO ORTIZ	MARÍA DEL MAR	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	1,73
LOZANO SAURA	IRENE	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	8,29
LUCAS SÁNCHEZ	SILVIA	IES LOS ALBARES	CIEZA	NP
LUJÁN RUBIO	PATRICIA	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	NP
LUNA ALCARAZ	FERNANDO FLORENTINO	IES SIERRA DE CARRASCOY	EL PALMAR-MURCIA	6,69
MÁIQUEZ LÓPEZ	LUCÍA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	6,60
MANZANERA LÓPEZ	CLAUDIA	IES LA FLOTA	MURCIA	6,71
MARÍA MARTÍNEZ	AINHOA	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	8,25
MARÍN ANDREU	SALVADOR	CC MARISTAS-LA MERCED	MURCIA	7,78
MARÍN GIMÉNEZ	MARÍA	IES EUROPA	AGUILAS	6,63
MARÍN GIMÉNEZ	ÁLVARO	IES EUROPA	AGUILAS	8,93
MARÍN GONZÁLEZ	SALVADOR RAFAEL	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	7,51
MARÍN RODRÍGUEZ	ANDREA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
MARÍN SALAS	CARMEN	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	7,22



APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
MARQUINA GÁLVEZ	JAVIER	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	NP
MARTÍN GARCÍA	ARACELI	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	NP
MARTÍNEZ BEJAR	DAVID FRANCISCO	CC SAMANIEGO	ALCANTARILLA	NP
MARTÍNEZ BERNAL	PAULA	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	NP
MARTÍNEZ BERRUEDO	PAULA	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	NP
MARTÍNEZ CAMPUZANO	LUCÍA	COLEGIO SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	1,22
MARTÍNEZ CERVANTES	MARTA	IES EUROPA	AGUILAS	6,20
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	INÉS	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	JAIME	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	6,13
MARTÍNEZ GARRIDO	LUISA MARÍA	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	7,09
MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ALEJANDRO	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	8,51
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	GUILLELMO	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
MARTÍNEZ LEANDRO	IGNACIO	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	8,13
MARTÍNEZ LÓPEZ	LUCÍA	IES "FRANCISCO DE GOYA"	MOLINA DE SEGURA	3,78
MARTÍNEZ LÓPEZ	JULIA JOSEFINA	IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	NP
MARTÍNEZ MADRID	DAVID	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	6,91
MARTÍNEZ MARTÍ	PABLO	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	NP
MARTÍNEZ MIGUEL	PILAR	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
MARTÍNEZ MONTEAGUDO	RAÚL	IES RECTOR D. FRANCISCO SABATER GARCÍA	CABEZO DE TORRES-MURCIA	1,22
MARTÍNEZ MORALES	NATALIA	IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA	LLANO DE BRUJAS (MURCIA)	6,63
MARTÍNEZ NICOLAS	LAURA	IES CARTHAGO SPARTARIA	CARTAGENA	NP
MARTÍNEZ ORDÓÑEZ	SEBASTIÁN	IES SAN ISIDORO	LOS DOLORES - CARTAGENA-	2,57
MARTÍNEZ ORTÍN	ANA	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	6,00
MARTÍNEZ PARRA	PAULA	IES J. IBAÑEZ MARTÍN	LORCA	NP
MARTÍNEZ PLAZA	FRANCISCO JAVIER	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	7,99
MARTÍNEZ RAMOS	PABLO FRANCISCO	CC SAN AGUSTÍN	FUENTE ÁLAMO	5,98
MARTÍNEZ RUIZ	FRANCISCO	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	NP
MARTÍNEZ SÁNCHEZ	BELÉN	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	7,50
MARTÍNEZ SORIANO	DAVID	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA	8,92
MARTÍNEZ VICENTE	PABLO ANTONIO	IES EL CARMEN	MURCIA	4,95
MARUENDA PASTOR	DELIA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
MATAS MORENO	GLORIA	IES LA FLOTA	MURCIA	7,79
MAZZUCHELLI TAFALLA	PATRICIA	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	NP
MECA MARTÍNEZ	PABLO JESÚS	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	5,80
MELERO HERNÁNDEZ	SAMUEL	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA	6,52
MENA PARRA	CRISTINA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	7,42
MENARGUEZ SANCHEZ	MARIA	IES EL CARMEN	MURCIA	7,43
MÉNDEZ ESPINOSA	FÁTIMA	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	NP
MENDOZA ALBALADEJO	SARA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
MENDOZA MARTÍNEZ	LAURA	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	NP
MENGUAL PELEGRIN	JOSE ANTONIO	IES EL CARMEN	MURCIA	7,74
MERO MORALES	JANETH JAMILETH	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	5,63
MESEGUER COSTA	PABLO	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL	7,07
MESEGUER MARTÍNEZ	JAVIER	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	8,00
MESEGUER MARTÍNEZ	ALEJANDRO	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	5,68
MESEGUER WALKER	CARLOS	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	7,72
MIÑARRO CARO	MARINA	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	4,85
MIÑARRO HERNÁNDEZ	PEDRO	IES EUROPA	AGUILAS	7,46
MIRA MARTÍNEZ	NORBERTO	IES LOS CANTOS	BULLAS	6,96
MOLERO CALDERÓN	ALBA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
MOLINA CAMACHO	ANTONIO	IES LOS ALBARES	CIEZA	7,26
MOLINA PADILLA	PAULA	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	5,10
MOLINA TERCERO	SANDRA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
MOLINA VALVERDE	MARIOLA	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	6,45
MORA ALCÁZAR	NEREA	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	NP
MORA BETANCOURT	MELLANE IRINA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	5,63
MORENO LOSA	PAULA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	8,12
MORENO TERRY	MANUEL	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	6,42
MOUSSA MIRI	BOUTAINA	IES "FRANCISCO DE GOYA"	MOLINA DE SEGURA	NP
MOYA PEDREÑO	INMACULADA	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	NP



APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
MULA PÉREZ	INMACULADA	CC CIUDAD DEL SOL	LORCA	NP
MUNUERA GÁZQUEZ	ELENA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	0,26
MUÑOZ CAMPOS	SOFÍA	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	0,83
MUÑOZ FÉRRIZ	ALBA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA	6,60
MUÑOZ GONZÁLEZ	GEMA MARÍA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	6,47
MUÑOZ MUÑOZ	LORENA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	6,42
NARGANES ESTEBAN	NATALIA	IES LA FLOTA	MURCIA	NP
NAVARRO ALCÁZAR	EILA	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	4,72
NICOLÁS MARTÍNEZ	LAURA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	5,35
NORTES NORTES	DAVID	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL	6,25
OLIVA MARTÍN	MARÍA TERESA DE JESÚS	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	NP
OLIVARES QUILÉZ	MARÍA	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	6,72
OLMO SASTRE	LEOPOLDO LUIS	IES EL CARMEN	MURCIA	NP
OLMO VIDAL	ALVARO DEL	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	5,17
OLMOS PASTOR	ISABEL	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	6,83
ORCAJADA BELCHÍ	ÁLVARO	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	6,78
ORTEGA GOMARIZ	ALEJANDRO	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	7,98
ORTEGA POLO	ALICIA	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	6,10
ORTEGA RICO	ANA	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA	6,72
ORTUÑO LÓPEZ	ALONSO	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
ORTUÑO VIDAL	ALBA	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	NP
OTÓN MARTÍNEZ	ALEJANDRA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
PADILLA LORCA	MARINA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	2,22
PAGAN COROMINAS	JULIA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	6,63
PAJARÓN JIMÉNEZ	ÁNGEL	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	6,83
PALLARÉS PORTUGUÉS	VICTOR MANUEL	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	NP
PAREDES GALLARDO	MARIANO	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	7,42
PARRA NICOLÁS	LAURA INMACULADA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
PASCUAL MONREAL	MARTA DE	IES EL CARMEN	MURCIA	4,83
PASTOR SALMERÓN	CARMEN	IES LOS ALBARES	CIEZA	NP
PELEGRÍN LÓPEZ	GLORIA	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	NP
PEÑALVER INGLES	MAR	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	LOS ALCAZARES	NP
PEÑALVER QUILES	IVAN	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	6,07
PEREA NEGRETE	ELENA	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	8,89
PEREZ ANDREU	IRENE	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	LOS ALCAZARES	NP
PÉREZ BERMEJO	JESÚS	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
PÉREZ DE LEMA ASENSIO	ANDREA	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	1,63
PÉREZ DE TUDELA GIMÉNEZ	BLANCA	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	NP
PÉREZ ESCOLAR	CRISTINA JOSEFA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	8,17
PÉREZ FERNÁNDEZ	ALONSO	CC SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	NP
PÉREZ LÓPEZ	ISABEL MARÍA	IES REY CARLOS III	ÁGUILAS	6,03
PÉREZ MARÍN	VICTORIA	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	NP
PÉREZ MARTÍNEZ	PEDRO JOSÉ	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	4,35
PÉREZ MARTÍNEZ	MARÍA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	6,65
PÉREZ MUÑOZ	MARTA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA	6,27
PÉREZ PALAO	SARA	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	7,27
PÉREZ SÁNCHEZ	EVA	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	7,17
PÉREZ SERRANO	VICENTE	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	NP
PÉREZ VALERA	ROSANA	IES FELIPE II	MAZARRÓN	NP
PÉREZ-CHUECOS SÁNCHEZ	ANA	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	NP
PINA TEROL	SERGIO	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
PLANES TENZA	JESÚS	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
PLATONOV	VICTOR SERGIO	IES SIERRA DE CARRASCOY	EL PALMAR-MURCIA	NP
POLO BERNAL	NEREA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA	8,91
POLO GAMBÍN	JAVIER	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	7,38
PORRAS GUILLÉN	AURORA	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	NP
PORRAS MONTANÉ	PABLO	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	NP
PORTELA DEL REY	IRENE	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	8,98
PUCHE MARTÍNEZ	ELIO	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	NP
PUJANTE MARTÍNEZ	ELENA	IES SIERRA DE CARRASCOY	EL PALMAR-MURCIA	8,35



APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
QUIJADA CAMACHO	ANA	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	6,63
QUINTANILLA MONTERO	FRANCISCO	IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	NP
QUIÑONERO GRACIA	ANA EMILIA	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	NP
RAISUNI MARTÍN	ANA ISABEL	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	NP
REDONDO GÓMEZ	GONZALO NICOLÁS	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	5,36
REIG CALABUIG	ANDREA	IES LA FLOTA	MURCIA	8,22
REINALDOS MIÑARRO	JOSÉ MIGUEL	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	NP
REQUENA MENDEZ	ALEJANDRO	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	NP
RÍOS CANTÓ	TERESA	CC CEU SAN PABLO	MOLINA DE SEGURA	6,76
RIQUELME GARCÍA	ANDREA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
ROBLES AYORA	KEVÍN ANDRÉS	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	7,40
ROCA MENGUAL	MARÍA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
ROCAMORA GARCÍA	PABLO	CC CEU SAN PABLO	MOLINA DE SEGURA	6,63
RÓDENAS PÁEZ	CAROLINA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
RODRÍGUEZ BÉJAR	MARIO	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	NP
RODRÍGUEZ CAMPAÑA	PURIFICACION	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	7,32
RODRÍGUEZ DÓLERA	LUCÍA	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MARÍA	CC MARISTAS-LA MERCED	MURCIA	5,75
RODRÍGUEZ LUCAS	ANA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	NP
RODRIGUEZ MARTINEZ	BEGOÑA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
RODRÍGUEZ MONTERO	ELENA	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	1,77
RODRÍGUEZ ORTEGA	ANA ISABEL	CC ANTONIO DE NEBRJJA	MURCIA	NP
RODRÍGUEZ RIQUELME	LUISA MARIA	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	8,17
RODRIGUEZ RUIZ	CARMEN	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	6,40
ROGNONI MARTÍNEZ	EMMA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	8,30
ROJAS RUBIO	CAROLINA	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	7,62
ROLDÁN GARCÍA	VICTORIA SOFÍA	IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO	CARTAGENA	NP
ROMERA GIL	MARÍA	IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN	8,41
ROMERA SALINAS	ANDRÉS HIGINIO	IES LA FLOTA	MURCIA	NP
ROMERO ORLOWSKA	PABLO TADEO	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	NP
ROS ABENZA	CONSOLACIÓN	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	NP
ROS CANDEL	ÁLVARO	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	6,57
RUIZ DE HARO	DIEGO	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	8,52
RUIZ ESCRIBANO	MARTA	CC VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	1,53
RUIZ FEREZ	DAVID	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	2,13
RUÍZ GARCÍA	PEDRO	IES BENIAJÁN	BENIAJÁN	NP
RUIZ HERRERA	MARÍA PIEDAD	IES LOS ALBARES	CIEZA	NP
RUIZ MARTÍNEZ	CRISTINA	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	8,29
SAEZ ALBALADEJO	ANA MARIA	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	LOS ALCAZARES	NP
SÁEZ GARCÍA	ANDREA	IES RICARDO ORTEGA	FUENTE ÁLAMO	8,65
SALAS LAJARÍN	MARÍA	IES ALFONSO ESCÁMEZ	ÁGUILAS	NP
SALAS LAJARÍN	LAURA	IES ALFONSO ESCÁMEZ	ÁGUILAS	NP
SALMERON LOPEZ	CANDELA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
SANABRIA ROJAS	ANAISA DEL VALLE	IES POLITECNICO DE CARTAGENA	CARTAGENA	5,87
SÁNCHEZ ARRATIA	ANA	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA	6,78
SÁNCHEZ BASTIDA	VICTORIA	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	5,05
SÁNCHEZ BASTIDA	CRISTINA	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	NP
SÁNCHEZ ESCUDERO	MARÍA	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	7,81
SÁNCHEZ ESPEJO	GONZALO	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	8,85
SÁNCHEZ GÓMEZ	MARÍA TERESA	CC SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	NP
SÁNCHEZ HITA	PATRICIA	CC MONTEAGUDO- NELVA	MURCIA	7,68
SÁNCHEZ LÓPEZ	JUANA MARÍA	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	7,58
SÁNCHEZ LÓPEZ	ALBA	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	NP
SÁNCHEZ LÓPEZ	BEGOÑA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	NP
SÁNCHEZ LUIS	MARTA	CC VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	8,53
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	MARÍA ENCARNACIÓN	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
SÁNCHEZ MORENO	CRISTOBAL	IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN	NP
SÁNCHEZ VELASCO	TERESA	CC MARISTAS-LA MERCED	MURCIA	8,50
SÁNCHEZ-OSORIO PATROCINIO	ROSA MARÍA	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	NP
SANTOS LÓPEZ	EVA	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	8,91

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. FINAL
SARMIENTO AVILÉS	MARÍA	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	NP
SAU BELLIAR	ALBA	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	3,50
SAURA ZAPLANA	CARMEN MARÍA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	NP
SERANTES VÁZQUEZ	JUAN	CC LA INMACULADA	CARTAGENA	5,88
SERNA ESPARZA	LUCÍA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	NP
SERRANO GARCÍA	ANTONIO JAVIER	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	8,08
SERRANO LOPEZ	MARTA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
SERRANO PONCE	PATRICIA	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	1,77
SERRANO RUEDA	MARTA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	5,87
SERRERA MADRONA	CLAUDIA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	8,69
SOLER RODRÍGUEZ	ANA	IES REY CARLOS III	ÁGUILAS	7,04
SORIANO MARTÍNEZ	MARINA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA	NP
SORIANO SÁNCHEZ	LUCÍA	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA	8,55
SORIANO VIDAL	RUBÉN	CC SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	5,63
SOTO GARCIA	ELENA	IES CARTHAGO SPARTARIA	CARTAGENA	NP
TANCO OCHOA	JOSÉ ANTONIO	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	6,65
TARÍN CANO	MÓNICA	IES MONTE MIRAVETE	TORREAGUERA- MURCIA	NP
TÉLLEZ TRUJILLO	MARÍA VICTORIA	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	9,03
TERÓN CABEZUELO	ELENA	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	3,32
THOMAS TURPÍN	ANA MÓNICA	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	8,08
TOLEDO RUIZ	RAFAEL	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
TORNEL MENGUAL	ROSARIO	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
TORNERO CHUECO	AIDA	CC SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	NP
TORRECILLA ALMAIDA	ANDREA	IES MONTE MIRAVETE	TORREAGUERA- MURCIA	7,46
TORREGROSA HERNÁNDEZ	MARÍA ÁNGELES	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	9,02
TORRENTE GARCÍA	MARCOS	IES "FRANCISCO DE GOYA"	MOLINA DE SEGURA	5,65
TORRES MARTÍNEZ	CARMEN	IES LOS ALBARES	CIEZA	NP
TORTOSA GRACIA	PAULA	IES LA FLOTA	MURCIA	7,87
TOVAR FERNÁNDEZ	MIGUEL	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	NP
UGALDE GARCÍA-VERA	JON	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	7,98
VALANCIUS	MONTIEIUS	IES LOS ALBARES	CIEZA	NP
VALERA ROBLES	GONZALO	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	NP
VALERA RODRÍGUEZ	PABLO	IES LA FLOTA	MURCIA	7,88
VALERO ALCARAZ	ANTONIO	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	NP
VALERO COSTA	LAURA	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	NP
VALVERDE MONTALBÁN	HELENA	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	7,53
VARGAS MEDINA	MIRIAM	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	NP
VELASCO ANDREO	JOSÉ	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	NP
VELASCO DÍAZ	FRANCISCO	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	NP
VÉLEZ MORENO	MARÍA JOSÉ	IES DON PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA	NP
VERA HERNÁNDEZ	PEDRO JOSÉ	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO	4,40
VICENTE BAUTISTA	JORGE	IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	NP
VICENTE GÓMEZ	JOSÉ ÁNGEL	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	NP
VICENTE VIVAR	HELENA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	NP
VICTORIA MONTOYA	ANDREA	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	NP
VIGUERAS LOPEZ	ANDREA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	7,39
VILAS MUÑIZ	SOFÍA	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	NP
VILLA HERNÁNDEZ	PATRICIA	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO. MURCIA	NP
VILLALÓN GONZÁLEZ- CONEJERO	ESTER	IES LA FLOTA	MURCIA	7,29
VIVES GUARINO	IRENE	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	1,82
YELO JULIÁ	ELENA	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	NP
ZAMORA SÁNCHEZ	JOSÉ MARÍA	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	6,89
ZIANI	FÁTIMA ZAHARAE	IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ALAMO	4,13
ZOUINE LAKBIR	SUKAINA	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	NP

Protección de datos. Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa



vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2018-19. El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes al contenido del procedimiento selectivo.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Segura

7490 Información pública de expediente de modificación de características de una concesión inscrita en el Registro de Aguas. Expte. APM-1/2019.

En este Organismo se tramita un expediente relativo la modificación de características de una concesión inscrita en el Registro de Aguas, Sección A, Tomo 8, Hoja 1449, a favor de la CR Nuevas Omblancas-San Pascual, sito en el t.m. de Jumilla (Murcia), consistente el incremento de la profundidad del sondeo actual, pasando de 300 m a 550 m. Según el artículo 143 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, requerirá de autorización de este Organismo. No se modifican el resto de características.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de UN MES, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APM-1/2019
Titular: CR Nuevas Omblancas San Pascual.
Masa de Agua-Acuífero: Cingla-Cuchillos
Lugar de Toma: Omblancas-San Pascual
Término Municipal: Jumilla
Provincia: Murcia
Clase y afección: Regadío
Volumen máximo anual: 625.576 m³
Superficie: 145 Ha
Dotación: 4.071 m³/Ha/año
Caudal medio equivalente: 19,84 L/S
Plazo: 25 años desde el 4 de abril de 2005.

Características de la captación:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	Coord. UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Sondeo	550	550	450	642142.4261782	55



Los escritos y documentos, citando la referencia del expediente, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá consultarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, n.º 2 (Murcia), en horario de atención al público.

Murcia, 4 de noviembre de 2019.—El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

7491 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019.

Oferta de empleo público 2019.

Provincia: Murcia

Corporación: Águilas

N.º código territorial 30003

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por Resolución del Sr. Teniente de Alcalde Delegado en la materia, de fecha 19 de noviembre de 2019, núm. 2019-2691:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo/Subgrupo Según art. 76 DT 3.ª y D.A. 7.ª del RDL 5/2015, de 30 de octubre	Denominación	Clasificación	Número vacantes	Sistema de selección
C2	Auxiliar Administrativo	Escala Admón. General Subescala Auxiliar	3	Oposición
C2	Monitores Socorristas	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales	2	Oposición
C1	Administrativo Intérprete Polideportivo	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales	1	Concurso- oposición (promoción interna)

En Águilas, 20 de noviembre de 2019.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

7492 Aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua, cuota conservación acometidas, cuota servicio agua, cuota conservación contadores, alcantarillado, basura, depuración, canon de saneamiento e IVA, correspondiente al quinto bimestre de 2019.

Habiendo sido aprobado el Padrón de la tasa por suministro de Agua, Cuota Conservación Acometidas, Cuota Servicio Agua, Cuota Conservación Contadores, Alcantarillado, Basura, Depuración, Canon de Saneamiento e IVA, correspondiente al quinto bimestre de 2019, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Blanca, 20 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

7493 Exposición pública de solicitud de autorización excepcional para instalación solar fotovoltaica UR-NS (suelo urbanizable no sectorizado general).

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 101 Y 104 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: "Instalación solar fotovoltaica", sito en (paraje El Altarejo – Polígono 20 – parcelas 17 Y 18 T.M. de Caravaca de la Cruz, promovida por Francesc Filiberto Fons, en representación de Altarejo Solar, SPV, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 25 de noviembre de 2019.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7494 Aprobación inicial de la revisión del Plan de Acción de Lucha contra el Ruido correspondiente al Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Cartagena (2019-2023).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve se dispone someter a información pública, durante un periodo de un mes, la Revisión del Plan de Acción de Lucha contra el Ruido correspondiente al Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Cartagena (2019-2023).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 37/2003 del Ruido, la información pública se realizará en el Departamento de Gestión Ambiental del Área de Gobierno de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, sito en la 3.ª planta de la calle San Miguel, 8 de Cartagena y en la sede electrónica de la Concejalía, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 11 de noviembre de 2019.—La Coordinadora de Urbanismo, Ángeles López Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

7495 Corrección de bases de la convocatoria para provisión de forma interina, mediante concurso oposición de dos plazas de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Mazarrón.

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2019, ha resuelto recurso de reposición dirigido frente a la publicación de las bases realizada en el BORM n.º 238 de 15 de octubre de 2019 y, en estimación del mismo, ha acordado corregir el apartado 3.1.e) de la bases de la convocatoria en el siguiente sentido:

- Donde dice: "Estar en posesión del título de Licenciado o Grado en Derecho, Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas o título equivalente. En caso de títulos de una nacionalidad distinta de la española deberá poseer la acreditación de la homologación con la titulación requerida".

- Debe decir: "Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o título o grado equivalente. En caso de títulos de una nacionalidad distinta de la española deberá poseer la acreditación de la homologación con la titulación requerida".

Con la finalidad de dar publicidad a la anterior corrección, se ha ordenado la publicación de la corrección en el BORM y la apertura de plazo adicional para la presentación de instancias por los candidatos por término de 10 días naturales a computar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio.

En Mazarrón, 13 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

7496 Aprobación padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al quinto bimestre de 2019 y apertura de su periodo de cobro.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 14.11.19, entre otros acuerdos, ha aprobado el padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al quinto bimestre de 2019, que también recoge la cuota de servicio, cánones de mantenimiento de contadores y de red, C.C.C.M. y C.S.C.M..

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Los recibos correspondientes al citado padrón están al cobro en las oficinas de Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en C/ Santa Rita, nº 6, bajo de Archena, en horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Terminado este plazo las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R., en Villanueva de Río Segura, a 20 de noviembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

7497 Aprobación definitiva del expediente n.º 2-P-2019 de modificación de créditos.

Don Marcos Ortuño Soto, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente n.º 2-P-2019, de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal para 2019, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 4 de noviembre de 2019, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo 177, en relación con el 169 del mismo texto legal, se hace público el resumen por Capítulos del Expediente de Modificación de créditos arriba señalado:

Crédito Extraordinario:	Financiación:
Gastos	Baja:
Cap. 4 7.426,35 €	Cap. 2 7.426,35 €
TOTAL7.426,35 €	TOTAL 7.426,35 €

En Yecla, a 2 de diciembre.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

7498 Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 22/11/2.019, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pliego, a 22 de noviembre de 2019.—El Presidente, José Luis Casales Bayona.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo, Blanca

7499 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por la presente se convoca a la Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo, de esta Villa de Blanca, a la Junta General Ordinaria de la Comunidad, que tendrá lugar en el Centro Cultural Miguel Ángel Fernández Abenza el día 19 de enero de 2020, a las diez (10:00) horas de la mañana en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse por falta de asistentes, se celebrara en segunda y ultima convocatoria a las diez y treinta (10:30) horas del mismo día.

Con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación si procede.
- 2.º Informe Económico: Ingresos y Gastos 2019 y Presupuesto año 2020.
- 3.º Recibos pendientes de pago de los Comuneros.
- 4.º Elección o renovación del Presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección o renovación del Presidente Sindicato de Riegos y vocales que cesan.
- 6.º Elección o renovación del Presidente Jurado de Riegos y vocales que cesan.
- 7.º Acordar forma de riego.
- 8.º Acordar obras de reparación en la estructura del Arco.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 15 de noviembre de 2019.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Laorden Núñez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

7500 Anuncio de licitación del servicio de limpieza de la red de alcantarillado.

1.- Objeto: Servicio de limpieza de la red de alcantarillado.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, Ley 31/2007 de 30 de octubre. Existe más de un criterio de adjudicación.

3.- Duración: Tres (3) años con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de otros dos (2) años.

4.- Valor Estimado del Contrato: 7.937.581,60 €, I.V.A. no incluido.

5.- Obtención de documentación e información: En el Perfil del Contratante de EMUASA. Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=c5Us4NEw4SIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>.

6.- Lugar de presentación de proposiciones: En las oficinas centrales de EMUASA, sitas en Murcia, Plaza Circular nº 9, Servicio Jurídico 1.ª Planta. Teléfono: 968-278026, Correo Electrónico: licitaciones@emuasa.es.

7.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 23 de diciembre de 2019.

8.- Apertura de proposiciones: Se comunicará a los licitadores admitidos.

Murcia, 15 de noviembre de 2019.—El Apoderado, Rafael Gómez Villanueva.